

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 28 de octubre de 2021

Rad. 2011-00163

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes el documento contentivo de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá obrante a folios 927 a 933 del plenario.

Por otro lado, se reconoce personería al Dr. Lucas Meneses Chavarro como apoderado judicial de la parte demandante conforme al poder conferido.

En firme el presente auto, ingrese en forma inmediata el expediente para proferir la sentencia que fulmine esta instancia.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ